

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

*OBJETO DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS (DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD), VOLUMINOSOS Y MEZCLA DE RESIDUOS MUNICIPALES) Y GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (DERIVADOS DEL AMIANTO O FIBROCEMENTO) QUE SE ENCUENTRAN EN LAS VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.*

Ref.: TSA0075365

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura ha encargado a la Empresa de Transformación Agraria S.A S.M.E. M.P (en adelante TRAGSA), los trabajos de “OPERACIÓN LIMPIEZA EN VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. AÑO 2023”, englobándose estas actuaciones dentro del Programa de Actuación de los trabajos necesarios para la limpieza y uso adecuado de estas vías pecuarias.

El objeto de este contrato es la gestión de residuos procedentes de las vías pecuarias de La CAM.

La presente licitación se tramita en ocho lotes con los siguientes códigos CPV:

**Residuos no peligrosos: código CPV: 90513000-6 (Servicio de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos).**

- Lote N°1. Gestión de residuos RCD Norte.
- Lote N°2. Gestión de residuos RCD Oeste.
- Lote N°3. Gestión de residuos RCD Este.

**Residuos no peligrosos voluminosos y mezcla de residuos municipales (excepto RCD y restos de poda): CPV: 90513000-6 (Servicio de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos).**

- Lote N°4. Gestión de residuos voluminosos y mezcla de residuos municipales (excepto RCD y restos de poda) Norte.
- Lote N°5. Gestión de residuos voluminosos y mezcla de residuos municipales (excepto RCD y restos de poda) Oeste.
- Lote N°6. Gestión de residuos voluminosos y mezcla de residuos municipales (excepto RCD y restos de poda) Este.

**Residuos peligrosos: Código CPV: 90650000-8 (Servicios de retirada de amianto)**

- Lote N°7. Recogida, transporte y gestión de materiales de construcción que contienen amianto en puntos diseminados.
- Lote N°8. Recogida, transporte y gestión de materiales de construcción que contienen amianto. Material acopiado compuesto por placas de fibrocemento procedente de una cubierta.

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación se realizará mediante procedimiento Abierto. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

## 3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído las cantidades de los materiales que se precisan, las cuales han sido redondeadas a números enteros. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto. A continuación, se relacionan las distintas partidas objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unitario (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
<b>Lote Nº1. Gestión de residuos RCD Norte.</b>				
250,00	m <sup>3</sup>	Gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) limpio	13,00	3.250,00
710,00	m <sup>3</sup>	Gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) mezclado	16,50	11.715,00
120,00	m <sup>3</sup>	Gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) rechazo	26,00	3.120,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº1 (IVA NO INCLUIDO)</b>				<b>18.085,00</b>
<b>Lote Nº2. Gestión de residuos RCD Oeste.</b>				
250,00	m <sup>3</sup>	Gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) limpio	13,00	3.250,00
710,00	m <sup>3</sup>	Gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) mezclado	16,50	11.715,00
120,00	m <sup>3</sup>	Gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) rechazo	26,00	3.120,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº2 (IVA NO INCLUIDO)</b>				<b>18.085,00</b>
<b>Lote Nº3. Gestión de residuos RCD Este.</b>				
250,00	m <sup>3</sup>	Gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) limpio	13,00	3.250,00
710,00	m <sup>3</sup>	Gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) mezclado	16,50	11.715,00
120,00	m <sup>3</sup>	Gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) rechazo	26,00	3.120,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº3 (IVA NO INCLUIDO)</b>				<b>18.085,00</b>
<b>Lote Nº4. Gestión de residuos voluminosos residuos voluminosos y mezcla de residuos municipales (excepto RCD y restos de poda) Norte</b>				
200,00	tn	Gestión de residuos no peligrosos: voluminosos y mezcla de residuos municipales (excepto RCD y restos de poda).	100,00	20.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº4 (IVA NO INCLUIDO)</b>				<b>20.000,00</b>
<b>Lote Nº5. Gestión de residuos voluminosos residuos voluminosos y mezcla de residuos municipales (excepto RCD y restos de poda) Oeste</b>				
200,00	tn	Gestión de residuos no peligrosos: voluminosos y mezcla de residuos municipales (excepto RCD y restos de poda).	100,00	20.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº5 (IVA NO INCLUIDO)</b>				<b>20.000,00</b>

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unitario (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
<b>Lote Nº6. Gestión de residuos voluminosos y mezcla de residuos municipales (excepto RCD y restos de poda) Este</b>				
200,00	tn	Gestión de residuos no peligrosos: voluminosos y mezcla de residuos municipales (excepto RCD y restos de poda).	100,00	20.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº6 (IVA NO INCLUIDO)</b>			<b>20.000,00</b>	
<b>Lote Nº7. Recogida, transporte y gestión de materiales de construcción que contienen amianto en puntos diseminados</b>				
10,00	Ud.	Recogida, transporte y gestión de materiales de construcción que contienen amianto. Cantidad inferior a 1 m <sup>3</sup>	2.383,57	23.835,70
7,00	Ud.	Recogida, transporte y gestión de materiales de construcción que contienen amianto. Cantidad comprendida entre 1 y 3 m <sup>3</sup>	2.750,28	19.251,96
5,00	Ud.	Recogida, transporte y gestión de materiales de construcción que contienen amianto. Cantidad comprendida entre 3 y 6 m <sup>3</sup>	3.483,68	17.418,40
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº7 (IVA NO INCLUIDO)</b>			<b>60.506,06</b>	
<b>Lote Nº8. Recogida, transporte y gestión de materiales de construcción que contienen amianto. Material acopiado compuesto por placas de fibrocemento procedente de una cubierta.</b>				
15,00	m <sup>3</sup>	Recogida, transporte y gestión de materiales de construcción que contienen amianto. Material acopiado compuesto por placas de fibrocemento procedente de una cubierta.	275,03	4.125,45
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº8 (IVA NO INCLUIDO)</b>			<b>4.125,45</b>	
<b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)</b>			<b>178.886,51</b>	

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (213.563,70€), IVA no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el artículo 101 de la LCSP no existiendo prórrogas, pero se contempla las modificaciones previstas (modificación prevista en los lotes: Nº 1, Nº2, Nº3, Nº4, Nº5, Nº6, Nº7 y Nº8).

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 1 (SIN IVA)	18.085,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 2 (SIN IVA)	18.085,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 3 (SIN IVA)	18.085,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 4 (SIN IVA)	20.000,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 5 (SIN IVA)	20.000,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 6 (SIN IVA)	20.000,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 7 (SIN IVA)	60.506,06
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 8 (SIN IVA)	4.125,45
TOTAL PRESUPUESTO MODIFICACIÓN PREVISTA Nº1 (SIN IVA)	3.617,00
TOTAL PRESUPUESTO MODIFICACIÓN PREVISTA Nº2 (SIN IVA)	3.617,00
TOTAL PRESUPUESTO MODIFICACIÓN PREVISTA Nº3 (SIN IVA)	3.617,00
TOTAL PRESUPUESTO MODIFICACIÓN PREVISTA Nº4 (SIN IVA)	4.000,00

TOTAL PRESUPUESTO MODIFICACIÓN PREVISTA N°5 (SIN IVA)	4.000,00
TOTAL PRESUPUESTO MODIFICACIÓN PREVISTA N°6 (SIN IVA)	4.000,00
TOTAL PRESUPUESTO MODIFICACIÓN PREVISTA N°7 (SIN IVA)	11.001,10
TOTAL PRESUPUESTO MODIFICACIÓN PREVISTA N°8 (SIN IVA)	825,09
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)</b>	<b>213.563,70</b>

#### 4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

1. Los licitadores españoles individuales podrán acreditar su capacidad de obrar mediante la cumplimentación y firma electrónica por representante legal de la Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
2. La/-s planta/-s de admisión del residuo deberán disponer de las autorizaciones concedidas por la Consejería de Medio Ambiente correspondiente, para la gestión de los distintos residuos con los códigos LER (Lista Europea de Residuos) siguientes:

**Lotes N°1, N°2 y N°3. Residuos no peligrosos:**

- 17 01 01 Hormigón.
- 17 01 07 Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas a las especificadas en el código 17 01 06
- 17 09 04 Residuos mezclados de construcción y demolición distintos a los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03.
- 19 12 12 Otros residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos distintos de los especificados en el código 19 12 11. Comúnmente conocido como "rechazo".

**Lotes N° 4, N°5 y N°6. Residuos voluminosos y mezcla de residuos municipales (excepto RCD y restos de poda):**

- 20 03 07 Residuos voluminosos.
- 20 03 01 Mezcla de residuos municipales.

**Lote N°7 y N°8: Residuos peligrosos:**

- 17 06 05 Materiales de construcción que contienen amianto

Lo que deberá constar en su Autorización Ambiental Integrada (AAI) de la planta de gestión de residuos de destino o en cualquier otra documentación administrativa que acredite la autorización para la gestión de este residuo.

#### Solvencia Económica y Financiera

1. Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa que indique que el licitador ha realizado servicios de tipología similar al objeto del CONTRATO (mismo CPV establecido por cada lote) en los últimos tres años por un importe acumulado, igual o superior a:

- VEINTIÚN MIL EUROS (21.000,00 €) en caso de ofertar al Lote Nº 1.
- VEINTIÚN MIL EUROS (21.000,00 €) en caso de ofertar al Lote Nº 2.
- VEINTIÚN MIL EUROS (21.000,00 €) en caso de ofertar al Lote Nº 3.
- VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €) en caso de ofertar al Lote Nº 4.
- VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €) en caso de ofertar al Lote Nº 5.
- VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €) en caso de ofertar al Lote Nº 6.
- SETENTA Y UN MIL EUROS (71.000,00 €) en caso de ofertar al Lote Nº 7.
- CINCO MIL EUROS (5.000,00 €) en caso de ofertar al Lote Nº 8.

Si el licitador oferta a más de un lote, el importe a declarar será al menos la suma de los importes establecidos para cada lote.

#### Solvencia técnica

1. Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa que indique que el licitador ha realizado servicios de tipología similar al objeto del CONTRATO (mismo CPV establecido por cada lote) durante los últimos tres años, cuyo **importe acumulado sea igual o superior a:**
  - VEINTIÚN MIL EUROS (21.000,00 €) en caso de ofertar al Lote Nº 1.
  - VEINTIÚN MIL EUROS (21.000,00 €) en caso de ofertar al Lote Nº 2.
  - VEINTIÚN MIL EUROS (21.000,00 €) en caso de ofertar al Lote Nº 3.
  - VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €) en caso de ofertar al Lote Nº 4.
  - VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €) en caso de ofertar al Lote Nº 5.
  - VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €) en caso de ofertar al Lote Nº 6.
  - SETENTA Y UN MIL EUROS (71.000,00 €) en caso de ofertar al Lote Nº 7.
  - CINCO MIL EUROS (5.000,00 €) en caso de ofertar al Lote Nº 8.

En caso de presentar oferta a más de un lote, la cifra deberá ser igual o superior a la suma del valor de los lotes a los que presente oferta. En dicha relación deberá indicarse la descripción o alcance de los servicios, las fechas de realización, el importe y el destinatario público o privado de los mismos.

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los criterios siguientes (según cada lote):

### 5.1.1.- Criterios coste-eficacia

#### **Para los Lotes Nº1, Nº2, Nº3, Nº4, Nº5 y Nº6**

- **Precio y distancia (95%):** Se atribuirán **95 puntos** al ofertante cuya proposición económica ponderada por la distancia sea más baja, valorándose a los demás conforme a la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe ponderado de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe ponderado de la oferta más ventajosa, con un mínimo de cero puntos.

El importe ponderado de la oferta a valorar " $O_x$ " que se empleará en esta fórmula, considerará la distancia en Km desde el origen, siendo para cada LOTE:

- **LOTE Nº 1 y Nº4 ZONA NORTE:** 40°40'44.5"N 3°45'56.9"W
- **LOTE Nº 2 y Nº5 ZONA OESTE:** 40°23'33.8"N 4°1'7.8"W
- **LOTE Nº 3 y Nº6 ZONA ESTE:** 40°17'31.1"N 3°24'32.8"W

hasta la ubicación de la planta de tratamiento del adjudicatario. Para ello, se utilizará la siguiente fórmula:

$$O_x = CG + CTE$$

Donde:

- " $CG$ " es el coste ofertado para la gestión de residuo medido en €/m<sup>3</sup> en las instalaciones del ofertante (1).
- " $CTE$ " es el coste del transporte por €/m<sup>3</sup> y Km **asumido por parte de Tragsa** desde los puntos citados anteriormente (coordenadas de cada lote) hasta las instalaciones del ofertante (2). **Este coste se calculará considerando como inicio del trayecto de transporte las coordenadas que definen el centro geográfico de cada lote antes mencionado y como final de trayecto las coordenadas de ubicación de la planta de gestión declarada por el ofertante**, teniendo en cuenta los siguientes costes:

- 0,056 €/m<sup>3</sup> y Km (2), de manera que  $CTE = n^{\circ} \text{ Km} \times 2 \times 0,056 \text{ €/m}^3 \text{ y Km}$  (3) **Para los lotes 1, 2 y 3.**
- 0,112 €/tn y Km (2), de manera que  $CTE = n^{\circ} \text{ Km} \times 2 \times 0,112 \text{ €/tn y Km}$  (3). **Para los lotes 4, 5 y 6.**

(1) Los ofertantes solo indicarán en la oferta el valor " $CG$ " y las coordenadas de la ubicación de la planta de gestión de residuos. El cálculo de la variable " $CTE$ " se realizará por parte de Tragsa solo a los efectos de cálculo de la puntuación de las ofertas presentadas a cada lote.

(2) Se deberá consignar la distancia desde la ubicación de la planta de gestión de residuos del licitador hasta los puntos de origen indicados anteriormente para cada lote (Obligatorio indicar la localización de dichas instalaciones y la distancia por carretera en km a la dirección indicada como punto de origen para cada lote). TRAGSA realizará las comprobaciones oportunas para verificar las distancias y que los itinerarios considerados son óptimos y transitables para los vehículos que realizarán los transportes mediante la aplicación de Google Maps. **La comprobación de las distancias se hará considerando el recorrido más corto, teniendo en cuenta los posibles peajes.**

(3) Se multiplica por 2 ya que se considera el trayecto de ida y vuelta.

- **Mejora de plazo de preaviso para la recepción de residuos en las plantas de gestión (5%):** Se otorgarán hasta cinco (5) puntos a las ofertas que mejoren el plazo de preaviso para la recepción de residuos en las plantas de gestión desde la comunicación fehaciente (correo electrónico) por parte de TRAGSA. Las ofertas que propongan un plazo de un (1) día hábil (al día hábil siguiente de la comunicación) recibirán cinco (5 puntos). Las ofertas que propongan un plazo de dos (2) días hábiles no recibirán puntuación al no mejorar el plazo establecido en el pliego. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido de dos (2) días hábiles no se considerarán válidas.

#### **Para los Lotes N°7 y N°8**

- **Precio (95%):** Se otorgarán **noventa y cinco (95) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de prestación del servicio (5%):** Se otorgarán hasta **cinco (5) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de prestación del servicio de retirada y gestión de residuos derivados del amianto contados desde la fecha de conclusión de todas las gestiones administrativas y legales que la gestión de este tipo de residuos peligrosos requiera. Se otorgará un medio (1/2) de punto por cada día hábil que se reduzca el plazo de prestación del servicio, admitiéndose una reducción máxima de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES puntuación máxima = 1/2 puntos/día reducido x 10 días reducidos = 5 puntos). Para obtener puntuación, las empresas deberán indicar el plazo de prestación del servicio, en días hábiles, contado desde la fecha de conclusión de todas las gestiones administrativas y legales que la gestión de este tipo de residuos peligrosos requiera. Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido VEINTICINCO (25) DÍAS HÁBILES recibirán cero puntos. Las empresas que oferten reducciones por encima de la máxima permitida recibirán la máxima puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

## **6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- o Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados (papel), la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con la facturación en formato digital.

## **7. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

Tragsa no dispone actualmente de medios para llevar a cabo la prestación del servicio de gestión de residuos.

Toledo, abril de 2023